

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 11 de septiembre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que **IVAN MORENO PRADA**, quien obra dentro del presente proceso como demandado, no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designo apoderado judicial para que la representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador *ad litem* con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal; para lo cual se designará al **Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA consultores.juridicos@oscal.net, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem. Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado **IVAN MORENO PRADA** al profesional del derecho **Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA consultores.juridicos@oscal.net, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 11 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f32aed062df7189f6baf135adf325d4261196f4b35ca6ea956587d0ea04ccffe

Documento generado en 11/09/2020 12:42:05 p.m.